

POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

Cinco Radio, S. A. de C. V.

1. Objetivo

Promover un ambiente laboral equitativo, inclusivo y libre de discriminación dentro de **Cinco Radio, S. A. de C. V.**, garantizando la igualdad de oportunidades en todos los procesos laborales, en cumplimiento con la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, la **Ley Federal del Trabajo (LFT)**, la **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED)** y las **Normas Oficiales Mexicanas** aplicables.

2. Alcance

Esta política aplica a todas las personas que laboran o colaboran con **Cinco Radio, S. A. de C. V.** incluyendo personal directivo, administrativo, operativo, proveedores y cualquier persona que desempeñe funciones en representación de la empresa.

3. Principios

- **Igualdad de oportunidades:** Todas las personas recibirán un trato justo, sin distinción alguna por motivo de sexo, género, edad, estado civil, orientación sexual, identidad o expresión de género, religión, ideología, origen étnico, condición social, discapacidad o cualquier otra condición.
- **No discriminación:** Queda estrictamente prohibido cualquier tipo de discriminación, directa o indirecta, en el acceso al empleo, la capacitación, promoción, remuneración, condiciones de trabajo o despido.
- **Respeto y dignidad:** La empresa promueve un entorno de trabajo basado en el respeto mutuo y la dignidad humana.
- **Inclusión y diversidad:** Se fomenta la diversidad como un valor esencial que contribuye a la innovación, productividad y fortalecimiento de la cultura organizacional.

4. Marco Legal

Esta política se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- **Artículo 1° y 123°** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Ley Federal del Trabajo**, artículos 2, 3, 3 Bis, 47 y 132.
- **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED)**.
- **NOM-035-STPS-2018**, sobre factores de riesgo psicosocial en el trabajo.
- **Código Penal Federal**, en materia de hostigamiento y acoso sexual.

5. Compromisos de la Empresa

Cinco Radio, S. A. de C. V. se compromete a:

1. Garantizar **procesos de selección, contratación, capacitación y promoción** basados en criterios de mérito, capacidad y desempeño.
2. **Evitar toda forma de discriminación o acoso laboral o sexual.**
3. Implementar **acciones de sensibilización y capacitación** sobre igualdad, respeto y derechos laborales.
4. Promover la **igualdad salarial por trabajo de igual valor.**
5. Fomentar la **conciliación de la vida laboral, familiar y personal.**
6. Contar con un **Protocolo interno para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual**, conforme a las disposiciones de la STPS.

6. Responsabilidades

- **Vicepresidencia:** Asegurar la aplicación y cumplimiento de esta política.
- **Área de Recursos Humanos:**
 - Difundir esta política a todo el personal.
 - Supervisar que los procesos internos sean equitativos.
 - Gestionar las denuncias o quejas por discriminación o acoso.
- **Colaboradores/as:**
 - Respetar la diversidad y promover un entorno laboral libre de discriminación.
 - Reportar cualquier acto contrario a esta política por los canales establecidos.

7. Mecanismo de Denuncia

Cinco Radio, S. A. de C. V., cuenta con un **Canal de Atención Confidencial** para recibir quejas o denuncias por discriminación, acoso o cualquier incumplimiento de esta política.

- Las denuncias podrán presentarse de forma **anónima o identificada**, y serán tratadas con absoluta **confidencialidad, imparcialidad y sin represalias.**
- Se garantizará una **investigación justa y oportuna**, y se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes en caso de comprobarse alguna falta.

8. Revisión y Actualización

Esta política será revisada anualmente por el área de Recursos Humanos o cuando haya reformas legales aplicables.